

Vecinos, hombres, de esta Villa, para que usaran los ta-
leres emptos, de Alcalá de Henares, en el año próximo, mil,
sechientos, ochenta y siete, y todo el referido aien-
tamiento, manifiesta, e confirmacion con estos nom-
bramientos, y dizeon en Votos, y los señores, nombrados
para que usaran en el dho. año, de ochenta y siete, los
emptos de Alcalá de Henares, a D.^o Alcaide, Fianca Pastal,
D.^o Pedro Ramon, Melgarejo, D.^o Pedro, Gonzalez
Sanchez, y D.^o Andres, Puerta, Vecinos de esta dha. Villa,
los quales de Comienso Conventual, de todo el aien-
tamiento, y por voto de todos, quedaron electos, para dho.
emptos de Henares, y por concurrir en todos, la qual-
idaden, que se requiere, para el buen gobierno,
y gobierno, de esta Villa y su Comienso; Como asi mismo
dho. Alcaide, nuevos electos, cumpliran exactamente,
en dho. vacantes emptos, administracion de dho. y de fe-
deracion, y de la dha. Villa Catholica, la Pureza de Maria
Santisima, la Union, y dependencia, que
esta Villa tiene, y se le puedan oficiar = y para pro-
videncia, y dho. nombraron una persona, a D.^o Juan de
Amor, de esta Villa, para que usara dho. emptos, en el referi-
do año, de ochenta y siete, por una persona en quien se
fian cumplira en dho. oficio exactamente, y de Comienso
Conventual de todos, los de este aientamiento, queda electo
por Alcalá de la dha. Villa, nombraron una persona,
Juan de la Cruz, de esta Villa, de esta Villa, sujeto en quien
concurrer todos los requisitos, que se re-
quieren, para dho. emptos, y por voto de todos los